



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2025-IIAP-PE-GG

San Juan Bautista, 05 de febrero de 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 000086-2025-IIAP-GG-OA, sobre la necesidad de designar nuevos fedatarios institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar los servidores que ejercerán la función de Fedatarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de acuerdo al numeral k) del artículo 17° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 007 – 2019- MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Fedatarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adición a sus funciones, por un período de dos (02) años, a los siguientes servidores:

Nombre y Apellidos	Cargo	Condición
Jorge Luis Ríos Castro	Técnico de Biblioteca	Titular
Edgar Elías Siguas del Aguila	Especialista en gestión de tesorería	Alternativo



Quienes quedan obligados a llevar el libro electrónico “Registro de documentos autenticados y certificaciones por Fedatarios/as”, en el que se ingresará la información de cada una de las autenticaciones o certificaciones de firma que hubiese realizado.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Gerencial a los fedatarios designados en el artículo precedente y a las dependencias correspondientes.

Artículo 3.- El servicio que brinden los Fedatarios, designados mediante la presente Resolución, a los administrados será gratuito.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes publique la presente Resolución en el portal institucional.

Artículo 5. Dejar sin efecto cualquier resolución de igual o menor rango que contravenga lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)

MARLON JAVIER ORBE SILVA

GERENTE GENERAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU

Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5

E-mail: presidencia@iiap.gob.pe

OFICINA DE COORDINACION - LIMA -

Av. Alberto del Campo 459-Oficina 302._Magdalena del Mar

E-mail: iiapi@iiap.gob.pe